

**PLIEGO PARTICULAR DE LA  
LICITACION ABREVIADA N° 1/15**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

*Impresión y encuadernación de libros de texto de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de 5º año.*

**2.- DESCRIPCION**

*Impresión de los **Libros de texto de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de 5º año** según las siguientes características: (Archivos prontos para imprimir).*

*Formato cerrado: 19 x 27 cm*

**TAPA**

*Papel: cartulina bca/bca 250 g*

*Tintas: 4/0*

*Barniz UV*

*Marcar bisagras para el pliegue de tapa*

**INTERIOR**

*Papel: opción 1: coteado mate 90 g y opción 2: obra 90 g*

*Tintas: 4/4*

*Páginas del libro de Ciencias Naturales: 220*

*Páginas del libro de Ciencias Sociales: 312*

**Encuadernación:** *opción 1: cosido a hilo  
opción 2: pegado*

**Tiraje:** *20.000, 30.000, 40.000, 50.000 y 60.000 ejemplares de cada uno.*

### **3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y TIEMPO ENTREGA**

- 3.1. El plazo de entrega no podrá exceder de 30 días corridos a partir de la entrega del material a imprimir.*
- 3.2. Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales designará a uno o más funcionarios para controlar el proceso productivo del adjudicatario.*
- 3.3. La imprenta ganadora deberá presentar, antes de la impresión definitiva, una muestra de cada libro que cumpla con la descripción del punto 2.*

### **4.- PROPUESTAS**

#### **4.1. Acto de Apertura**

*El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 22 de abril de 2015, en la Sala de Reuniones de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 13:00 horas en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.*

#### **4.2. Cotización**

*Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones descriptas en el numeral 2, bajo el nombre “descripción”.*

### **5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS**

- 5.1. El material a imprimir será proporcionado por IMPO una vez notificada la adjudicación en medio magnético.*

**5.2.** *El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos, y entregarlo en el lugar que disponga IM.P.O.*

## **6.- CONDICIONES GENERALES**

### **6.1. Forma de Pago a Cotizar:**

*Una vez recibida y verificada la edición.*

- *Crédito a 30 días.*
- *Crédito a 60 días.*
- *Crédito a 90 días.*

**6.2.** *Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma que no podrá ser inferior a 30 días.*

### **6.3. Condiciones reglamentarias de las ofertas**

**6.3.1.** *Las ofertas deberán presentarse con copia simple en un sobre cerrado en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16 horas, y durante el día y hasta la hora indicada para la apertura.*

### **6.3.2. Las propuestas deben expresar claramente:**

- *Nombre y domicilio.*
- *Constancia de que conocen este pliego y de que lo aceptan.*
- *Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.*
- *La falta de mención de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta incompleta. IMPO tendrá la potestad de otorgar un plazo de 48 hrs. para completar dicha información.*

**6.3.3.** *Junto a las ofertas deberá presentarse:*

- a) *Formulario de inscripción en el Registro General de proveedores de IMPO.*
- b) *Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).*
- c) *Fotocopia de los siguientes certificados:  
Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva vigentes.*

**6.3.4.** *Si la oferta no lo expresa, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se adicionará ninguna otra cantidad al valor establecido.*

**6.3.5.** *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar Certificado Notarial que acredite la Personería y quienes representen a la misma, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.*

**6.3.6.** *En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca.*

**6.3.7.** *La información técnica necesaria se brindará en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., o a través del correo electrónico **adquisiciones@impo.com.uy**.*

**6.3.8.** *IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas sin especificar motivo alguno, declarando desierto el llamado sin que ello de lugar a reclamación alguna.*

## **7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

### **7.1. Factores de evaluación:**

- a) *IMPO tomará como factor preponderante para la adjudicación los antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares, por lo que estos deberán estar detallados en la oferta.*
  
- b) *La calidad de impresión. A estos efectos deberán acompañar la oferta con muestras de impresiones similares. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mencionadas muestras.*
  
- c) *Debido a la celeridad con que este trabajo debe realizarse y la imposibilidad de que el mismo pueda ser entregado fuera de fecha es que los oferentes deberán:*
  - 1. *Presentar un plan de contingencia ante posibles eventualidades (paros, rotura de máquina, etc.).*
  
  - 2. *Presentar los recaudos necesarios a efectos de asegurar que cuenta con el stock de papel necesario. IMPO podrá designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.*
  
  - 3. *Autorizar la visita de uno o más representantes de IMPO para realizar una visita a la planta impresora de los oferentes para constatar el parque tecnológico con el que cuentan y verificar que los planes de contingencia presentados sean viables.*

**LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LOS LITERALES a), b), c) 1 y c) 2 DARA LUGAR A QUE LA OFERTA NO SEA TOMADA EN CUENTA.**

## **7.2. Adjudicación**

*La Adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el procedimiento del gasto de IMPO.*

## **8.- GARANTIAS**

### **8.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta**

*Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.*

*Dicha garantía se entregará en el Área Administración, Sector Tesorería de IMPO, 18 de Julio 1373 hasta una hora antes de la apertura.*

### **8.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

*Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la oferta la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.*

### **8.3. Control de impresión**

*IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.*

*El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo lo observado previo a la entrega total.*

*Luego de la entrega y previo al pago, IMPO controlará la calidad y cantidad de los trabajos recibidos.*

*Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato, estarán cubiertos por la firma proveedora durante 90 días contados a partir de la fecha de la recepción.*

## **9.- PENALIDADES**

### **9.1. MORA**

*Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.*

**9.2.** *El incumplimiento de los plazos contractuales generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto ofertado, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

*La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:*

- Apercibimiento.*
- Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IMPO.*
- Anulación o rescisión del contrato.*
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*

**9.3** *El presente procedimiento denominado “Licitación Abreviada” no esta regulado por el TOCAF (Decreto 150/012), salvo las excepciones*

*especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales es una persona jurídica de derecho público no estatal.*